

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Handwritten signature and stamp area

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 356-2024-GRA/GGR

Huaraz, 10 de junio de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 101-2023-GRA/GGR de fecha 08 de febrero de 2023, el OFICIO N° 001097-2024-GRA-GRDS-DIRES-AVDG de fecha 06 de mayo de 2024, el OFICIO N° 2026-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 21 de mayo de 2024, el MEMORANDUM N° 661-2024-GRA/GRDS de fecha 29 de mayo de 2024, el INFORME N° 0721-2024-GRA/SGRH de fecha 06 de junio de 2024, y;

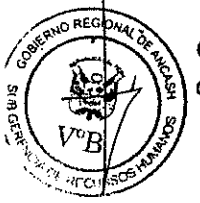
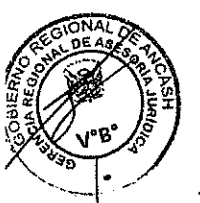
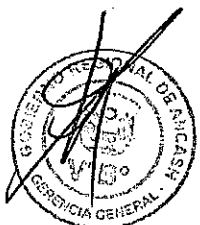
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 101-2023-GRA/GGR de fecha 08 de febrero de 2023, resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la ingeniera de sistemas CARMEN KELLY HUAMÁN ROLDAN en el cargo de



confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 DEL HOSPITAL "LA CALETA" – CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**;

Que, a través del OFICIO N° 2026-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 21 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital La Caleta Chimbote solicita dar el término de designación del Jefe de Unidad de Estadística e Informática, efectuado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 101-2023-GRA/GGR de fecha 08 de febrero de 2023;

Que, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 661-2024-GRA/GRDS de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada la propuesta de designación para el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HOSPITAL LA CALETA**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 001097-2024-GRA-GRDS-DIRES-ADG de la Dirección Regional de Salud;

Que, a través del INFORME N° 0721-2024-GRA/SGRH de fecha 06 de junio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional **Jacqueline Amalis Sevillano Esquivel**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de **Supervisor de Programa Sectorial I – Unidad de Estadística e Informática del Hospital la Caleta del Gobierno Regional de Ancash** y **NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública**";*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Ingeniera de Sistemas **CARMEN KELLY HUAMÁN ROLDAN**, en el cargo de confianza de **SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I – UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HOSPITAL LA CALETA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2023-GRA/GGR de fecha 08 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración **JACQUELINE AMALIS SEVILLANO ESQUIVEL**, en el cargo de confianza de **SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I – UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HOSPITAL LA CALETA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*